



REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICADO: 080784089002-2023-00109-00  
ACCIONANTE: DELVIS DE JESÚS SIERRA REDONDO  
ACCIONADO: INSPECTOR ÚNICO DE POLICÍA DE BARANOA Y SOCIEDAD DE  
INVERSIONES QUINVIS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente acción constitucional, donde no se ha podido surtir la notificación de los vinculados; EDILBERTO MÉNDEZ; JORGE LUIS GALINDO; y NILO CONTRERAS. Sírvase proveer.  
Baranoa, 17 de mayo de 2023.

CLARA INÉS ROMERO LEJARDE  
CITADORA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
BARANOA – ATLÁNTICO  
DIECISIETE (17) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se logró constatar que de los vinculados; EDILBERTO MÉNDEZ; JORGE LUIS GALINDO; y NILO CONTRERAS, no se le ha podido notificar de la presente acción de tutela, tal y como consta en el informe rendido por la citadora del despacho, incorporada en el plenario, de manera que, ante la imposibilidad de agotar la notificación de la misma resulta procedente, ordenar su notificación por el medio más expedito, de conformidad a lo reglado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la notificación por el medio más expedito de los vinculados EDILBERTO MÉNDEZ; JORGE LUIS GALINDO; y NILO CONTRERAS, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia con el numeral anterior, se ordena fijar aviso en la secretaría de este despacho, en el microsítio del despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-baranoa>, así como en la cartelera de notificaciones de las diferentes entidades públicas del Municipio de Baranoa ( Registraduría, Alcaldía, Notaría) en donde se notifique a los vinculados EDILBERTO MÉNDEZ; JORGE LUIS GALINDO; y NILO CONTRERAS, de la existencia de la acción de tutela seguida por DELVIS DE JESÚS SIERRA REDONDO en contra de INSPECTOR ÚNICO DE POLICÍA DE BARANOA Y SOCIEDAD DE INVERSIONES QUINVIS con radicado interno 080784089002-2023-00109-00, a efectos de que comparezcan ante este despacho y haga uso de su derecho de defensa dentro de un día siguiente a la publicación de este aviso.

TERCERO: Ordenar comunicar el aviso de que trata el numeral anterior en la emisora comunitaria del Municipio de Baranoa en franja horaria de mayor audiencia durante el día de hoy y de mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

BENJAMÍN JAIMES PÉREZ  
EL JUEZ.